

Discriminación y Violencia Generacional en Elecciones

Discrimination and Generational Violence in Elections

Paulina del Rocío Vizcaíno Carrera¹
Periodista

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
paulinavizcaino@igualdad.gob.ec
Quito, Ecuador

Revista Enfoques
de la Comunicación No. 10
Noviembre 2023, 297-336.
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 26-jun-2023
Aceptado: 26-sept-2023

Resumen

La violencia y discriminación en un contexto de comunicación política, en el marco de elecciones y estrategias, que viven los grupos generacionales: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, es diferenciado, según la edad que atraviesan, la realidad que viven y cómo esto se expresa a través de distintas prácticas sociales.

La violencia y la discriminación, en cada grupo generacional, desde el quehacer político, en lo que tiene que ver con estrategias y comunicación –frente a un contexto electoral– muestra, además, que no solo se practica hacia cada uno, sino en un ambiente–país, donde se expone cómo distintos escenarios han marcado el relacionamiento entre los distintos actores sociales. El ensayo muestra cómo ciertas acciones de violencia y discriminación pasan desapercibidas y que a veces son invisibilizadas a tal punto que tienden a naturalizarse.

¹ Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Central del Ecuador, 19 años de experiencia en comunicación organizacional en ámbitos públicos y privados. Coordinadora de proyectos, periodista en medios de comunicación digitales, blogger de paulvizcaino.com, community manager, administradora de sitios web y redactora de artículos y ensayos. Directora de Comunicación, desarrolladora de contenidos para copywriting, en redes sociales e impresos. Creadora de contenidos del curso «Comunicación con enfoque de derechos». Autora del Manual de Derechos con Enfoque de Comunicación para la Asociación de Scouts del Ecuador y Editora del Proyecto Educativo.

Se concluye que la prevención de la violencia y la discriminación en el espectro de la comunicación, políticas y estrategias es un tema de Estado, pero también se construye desde la sociedad civil, empezando por su base fundamental: la familia, para lo cual se da especial importancia al fortalecimiento de las relaciones y el diálogo intergeneracional.

Hacer comunicación con enfoque de derechos es uno de los retos fundamentales, no solo a llevarse desde la esfera pública, sino desde la privada también, para proteger y garantizar los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Palabras clave: adultocentrismo, política, ética, relaciones intergeneracionales, igualdad y no discriminación

Abstract

Violence and discrimination in a political communication context, within the framework of elections and strategies, experienced by generational groups: girls, boys, adolescents, young people and older adults, is differentiated according to the age they are going through, the reality they live and how this is expressed through different social practices.

Violence and discrimination, in each generation group, from the political agenda, in what has to do with strategies and communication, in the face of an electoral context, also shows that it is not only practiced towards each one, but in an country environment, where it is exposed, how different scenarios have marked the relationship between different social actors. The essay shows how certain actions of violence and discrimination go unnoticed and are sometimes made invisible, to the point that they tend to become naturalized.

It is concluded that the prevention of violence and discrimination in the spectrum of communication, policies and strategies is a problem of the State, but it is also built from civil society, starting with its fundamental base: the family, for which special importance is given to strengthen relationships and intergenerational dialogue.

Making communication with a rights-based approach is one of the fundamental challenges, not only to be carried out from the public sphere, but also from the private sphere, to protect and guarantee the rights of girls, boys, adolescents, young people and old adults.

Keywords: adult centrism, policy, ethics, intergenerational relations, equality and non-discrimination

Introducción

El espacio democrático conocido como elecciones o comicios electorales para las distintas dignidades políticas en el país, se desenvuelven y desarrollan en escenarios diversos, que muestran distintas posibilidades y a la vez transcurren dentro de lo conocido, lo previsible y acuñando prácticas que se han vuelto parte de la cotidianidad y a veces hasta invisibilizadas, como la discriminación o violencia, que dista por ejemplo, de lo que Fernando Savater, profesaba en *Política para Amador* (1993) y *Ética para Amador* (1991), tanto la política como la ética son dos ciencias diferentes, pero a la vez buscan un mismo fin, que es vivir bien, primero, con nosotros mismos y luego, manejando responsablemente la libertad, para lograr una sana convivencia.

Al abordar elecciones, estrategias y contextos, desde la comunicación política en este 2023 en el Ecuador y ponerla de cara hacia la discriminación y violencia, desde

este ensayo se abordará, dos frentes: la discriminación hacia los grupos generacionales y la violencia que se genera no solo a partir de este hecho, sino en expansión al ambiente que se vive en el país, en el marco de los comicios electorales.

Retomando uno de los postulados de Fernando Savater (1991), en la ética se puede decir, que lo importante es estar bien con uno mismo, con las propias acciones, la conciencia y, sobre todo, aprender a manejar de manera individual e inteligente la libertad. En cambio, la actitud política busca el desarrollo y organización grupal, busca limitar la libertad hasta el punto de que no afecte la del otro; que no es sino una forma de coordinación y armonía mutua.

A partir del juego de estas dos premisas –tanto en política como ética– podríamos decir que la actitud política a diferencia de la actitud ética, busca convencer al otro sobre ideales y pensamientos, mientras en la ética basta con convencerse a uno mismo.

Desde el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII], como la entidad responsable de asegurar el pleno ejercicio de derechos, igualdad y no discriminación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, se reflexiona sobre la temática de la discriminación y violencia, desde distintos ámbitos, que han sido latentes y permanentes, frente a los cuales se ha manifestado una posición institucional de cara al tema, llamados al cumplimiento de la ley, así como la insistencia de coordinar y articular el trabajo junto a otras instituciones, para visibilizar problemáticas que giran alrededor de los comicios electorales.

En este sentido, consideramos como un significativo aporte, el criterio de Tomaž Deželan en el *Diálogo Intergeneracional para la Democracia* (2017), quien cita que “la democracia se trata de la equidad intergeneracional” (p.7). Cabe destacar entonces que un tema fundamental para el debate y la reflexión, son las relaciones intergeneracionales, donde se entrelazan una serie de situaciones, vínculos, afectos y desafectos que configuran los escenarios sociales y por supuesto los políticos, donde se puede apreciar desde los propios sentidos y los hechos externos al ser, situaciones como la inclusión o la discriminación; y para efectos del ensayo aquí propuesto: la violencia generacional en elecciones.

Cada grupo generacional ha vivido discriminación y violencia, relacionado con los comicios electorales. Cada escenario que se presenta hacia niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores, tiene sus particularidades y actuación propia, si bien, son diferenciados, confluyen en una misma situación, que analizaremos a continuación. Además, decir que no existen comicios electorales intergeneracionales, donde se logre destacar no solo las necesidades que pudieran ser atendidas para cada generación, sino para fortalecer y potenciar las relaciones intergeneracionales.

Desarrollo

Grupos Generacionales en Medio de las Elecciones, Estrategias y Contextos

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores son parte de los grupos de atención prioritaria que atiende el Consejo Nacional para la Igualdad

Intergeneracional [CNII], desde sus atribuciones y misión constitucional, por lo cual desde cada grupo generacional se vive de manera distinta el proceso electoral y el ejercicio del derecho a la participación.

De la Violencia y Discriminación. Niñas, Niños y Adolescentes Usados para Proselitismo Político

Del monitoreo realizado por el CNII, en el *Informe de observancia sobre el uso de imagen de niñas, niños y adolescentes en actividades de proselitismo político, durante la campaña electoral, correspondiente a las elecciones seccionales de febrero del 2023 (2023)*, del que hablaremos más adelante, se pudo observar cómo desde la esfera y el ámbito comunicacional, se utiliza la imagen de niñas, niños y adolescentes para hacer proselitismo político.

Los movimientos políticos usan la imagen de niñas, niños, adolescentes, en sus campañas a través de videos y fotografías, no solo para hacerse publicidad, sino para dar un mensaje y tratar de conquistar así a los electores, a que les den su voto, violentando no solo lo que dispone la normativa vigente en cuanto a la prohibición de la imagen de niñas, niños y adolescentes expresada en el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia vigente: Prohibiciones relacionadas con el derecho a la dignidad e imagen: “*La utilización de niños y niñas o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso*” (2022 (2003)).

Además, se encuentra de por medio, tratarlos como objetos, para provocar emotividad, dolencia y desprotección, así como también usar la inocencia de niñas y niños, para darle un rostro particular a un candidato o candidata.

Vale la pena también, recordar que, aún en los casos permitidos por la ley, no se podrá utilizar públicamente la imagen de un adolescente mayor de quince años, sin su autorización expresa; ni la de un niño, niña o adolescente menor de dicha edad, sin la autorización de su representante legal, quien sólo la dará si no lesiona los derechos de su representado. Con respecto al proselitismo político, el criterio y la ley es muy clara.

Del “Informe de Observancia sobre el cumplimiento de la prohibición de utilización de la imagen de niñas, niños o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político a nivel nacional – durante la campaña electoral en el período del 9 de enero al 2 de febrero de 2023” (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNI], 2023), se encontró que el 55% de las y los adolescentes integrantes del Consejo Consultivo Nacional de Adolescentes, observó durante el período del 20 de enero al 2 de febrero de 2023, que no se cumplió la prohibición de utilización de niñas, niños o adolescentes en las campañas electorales, por parte de candidatas y candidatos a alcaldías y concejalía, en redes sociales como *Facebook*, en los campus educativos, en fiestas, canchas y de manera particular indicaron que se apreció en acciones concretas como:

- Organización de fiestas en discotecas, patrocinadas por un partido político o candidato.
- Exhibición de niñas y niños con banderas en eventos de campañas políticas por parte de sus padres.
- Utilización de fotografías de niñas, niños o adolescentes, en campañas sin permiso de sus padres.

Tabla 1

Tomado textualmente del Informe y sesión realizada vía zoom con niñas, niños y adolescentes del Consejo Consultivo Nacional (2023)

Adolescentes	Informarse y tomar en cuenta que NO podemos ser utilizados en campañas electorales. Conversar con el encargado de la campaña, el candidato para que entren en razón para que no utilice la imagen, de los niños, niñas y adolescentes porque está prohibido por la Ley.
Candidatos y Candidatas Organizaciones políticas	<ul style="list-style-type: none"> - Que candidatos y candidatas deberían pensar en la seguridad y privacidad de los niños y niñas si se quiere pensar en el beneficio del pueblo. "Ustedes que son personas modelo y las primeras que deben cumplir con la ley de niñez y adolescencia". - Que es necesario comprender que no es correcto usar la imagen de los niños, niñas y adolescentes, que es irresponsable y nos demuestra lo poco seguro que será su trayecto en el caso que llegaran a ganar.
Ciudadanas y ciudadanos Organizaciones sociales y comunitarias	Hacer una veeduría para que dentro de sus eventos no exista la presencia de niñez y adolescencia, ya que en la mayoría de las ocasiones son entornos peligrosos y donde suelen pasar hambre, sol y lluvia. También otras veedurías ciudadanas de la prohibición de niños, niñas y adolescentes en campañas.
Padres, madres y tutores de niñas, niños y adolescentes Familia	Que las familias hagan conciencia de no utilizar a los niños, niñas y adolescentes en campañas y mítines políticos, porque pasa hambre, sed, insolación.
Rector de la Política Electoral Consejo Nacional Electoral	<ul style="list-style-type: none"> - Supongo que lo más lógico sería hablar con la persona que está encargada de la campaña, con el candidato, etc. para que tomen en cuenta que al momento en el que usan el rostro, la imagen, el nombre, etc. ponen en riesgo a los niñas, niños y adolescentes. - Las autoridades deberían sancionar y monitorear oportunamente estos actos. Debe haber más control en redes sociales.

Nota: Fuente: Informe de Observancia sobre el Cumplimiento de la prohibición de utilización de la imagen de niñas, niños o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político a nivel nacional – durante la campaña electoral en el período del 9 de enero al 2 de febrero de 2023. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII], (2023).

Cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes, en un tema aparentemente «tan de adultos», como lo son las elecciones o la comunicación política, cabe indicar que, a más del incumplimiento de la ley, señalado en párrafos anteriores, existen más aspectos alrededor de ello, como es el adultocentrismo, que no es sino una concepción que sitúa al adulto en el centro de la sociedad y lo considera superior a los niños y a los adolescentes. El adultocentrismo es la situación de desigualdad de poder por edad que está instalada en la sociedad; por su parte el concepto adultismo, se refiere al conjunto de conductas que promueve y sostiene esa desigualdad (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2013).

La transformación de las relaciones entre la niñez y la adolescencia con el «mundo adulto», según Victor Giorgi en el *Diálogo intergeneracional, Adultocentrismo y políticas públicas* (2021), que incluye personas e instituciones, demanda redefinir los servicios para un nuevo «usuario infantil»; e implica también importantes desafíos donde la corresponsabilidad requiere del diálogo intergeneracional entre los diferentes actores y una ruptura epistemológica en relación a modelos adultocéntricos tradicionales.

Esta perspectiva implica reflexionar acerca de cómo son tratados –desde la cotidianidad y en todos los espacios– las niñas, niños y adolescentes, bajo esta tendencia

o conducta de personas adultas y/u organizaciones –familiares, comunitarias, sociales, educacionales, laborales, estatales, políticas, etc.– que se relacionan de manera asimétrica con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores y se erigen como modelos de referencia, para conceptualizar el mundo y la comprensión e interpretación de realidades y significados, por lo que la política no escapa a este escenario y prácticas sociales. “La historia de la infancia ha crecido en las sombras de su invisibilidad o a partir de una larga suma de abusos y daños irreparables a nivel de nuestras sociedades”, según Luis E. Albernaz (2021, p. 4).

El objetivo –al participar en la vida política– es tratar de encontrar el mayor equilibrio posible en la sociedad. La sociedad tiene que tratar de ser lo más social que pueda. Hay que reivindicar los intereses de la sociedad y buscar el bien común (Savater, 1991).

Pareciera entonces, que existe una suerte de dicotomía, entre política y ética. ¿Cómo hacer política y vivir desde la ética? ¿Cómo hacer política que involucre a niñas, niños y adolescentes, sin vulnerar sus derechos? ¿Es posible hacer campaña política involucrando a niñas, niños y adolescentes, sin usar su imagen? ¿Cómo ser una sociedad lo más social que se pueda?

La normativa que por una parte establece claramente la prohibición del uso de imagen de niñas, niños y adolescentes, en actividades de proselitismo político, se incumple en los medios de comunicación, y más aún en los que carecen de regulación, como lo son las redes sociales, donde todo el mundo publica fotos, comentarios y videos, sin que haya ese respeto por la imagen ajena, donde

resalta el uso y el abuso de la imagen de niñas, niños y adolescentes, que son tratados como objetos de protección. Esta problemática entonces, rebasa la ética y distorsiona la política.

Esta manera de violentar los derechos implica –no solo en el uso de la imagen en casos claramente prohibidos– sino que, además, es una forma de violencia y discriminación, donde el adulto hace caso omiso a lo que establece la ley y la protección de derechos. Partamos desde padres y madres, quienes posan para las fotografías y videos, junto a candidatos y candidatas, con sus hijos, vistiendo atuendos del movimiento político con el cual simpatizan o del cual reciben algún beneficio. La protección empieza por casa, y si hacemos énfasis en ello, se trata de educar al adulto para que entienda cuáles son los límites y por qué. Lo que debe entenderse es que niñas, niños y adolescentes tienen derechos, prioridad absoluta e interés superior, que va por sobre lo que los adultos pretendan, según se detalla en la Convención de los Derechos del Niño (1989):

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. La Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a niñas, niños y adolescente como sujetos de derechos y se basa en cuatro pilares: interés superior, participación, desarrollo y supervivencia; y no discriminación. (artículo 3)

Entonces lograr una sociedad más social, frase que argumenta Savater en *Ética para Amador* (1991), implicaría desde esta perspectiva aquí expuesta, que hay que vivir cada faceta de la vida social, como lo son las campañas y comicios electorales, respetando al otro, cumpliendo lo que señala la ley, siendo creativos e inclusivos desde el fondo y no solo en las formas.

De la Violencia y Discriminación. Adolescentes: entre el Derecho de Participar y ser Juzgados por la Sociedad

Adolescentes de 16 y 17 años que por primera vez participaron con su voto facultativo en el año 2009, cuyo proceso involucró una cifra de 507.534 adolescentes, según la Sistematización de la Primera Participación de Adolescentes en Elecciones Generales del año 2009. Campaña «Si tienes 16 años puedes votar» (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia [CNNA], 2011), significó un avance en materia del derecho a la participación y tuvo ciertas particularidades que vale la pena recordar, pues pese a que este derecho se ha ido ejerciendo de manera progresiva, reflexionada e informada, existe violencia y discriminación, alrededor de la participación de las y los adolescentes.

Frente a este que fue el primer escenario de participación política de adolescentes a partir de los 16 años, con su voto facultativo, surgieron muchas expresiones de violencia y discriminación, donde muchos sectores de la sociedad en general, como líderes de opinión, académicos, periodistas y ciudadanos, contrapusieron el derecho a la participación, reflejado a través del voto facultativo, con el juzgamiento a adolescentes en conflicto con la ley penal, confundiendo y mezclando por completo los temas, con

el argumento de que debería aumentarse las penas, una vez que «ya tienen madurez» para votar. Otras opiniones más comunes afirmaban que al ser adolescentes no tienen responsabilidad, ni madurez para opinar o elegir en la vida pública y política.

Durante el año 2010, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia [CNNA], hizo un estudio – Investigación de adolescentes en conflicto con la ley (2010)– sobre la perspectiva de las personas adultas, frente a la inimputabilidad adolescente, donde uno de los puntos de reflexión que abordaba la justicia penal de adolescentes, afirmaba que se trata de una construcción social, resultado de una evolución histórica compleja, donde se ha creado una relación entre la política criminal, la política y el fenómeno delictual. El experto en derechos de la niñez y adolescencia, Miguel Cillero, explica cómo esta relación entre los tres temas, llega a desvirtuarse desde el constructo adulto:

No es la impunidad que dice que los menores de 18 años deben ser tratados de un modo distinto a los adultos. No es ese el fundamento, el fundamento es la igualdad, la justicia y la orientación de la respuesta penal limitada y especializada hacia fines específicos que resguarden por un lado la protección de la ciudadanía, pero por otro lado también, lo que es muy importante, la protección del desarrollo de los adolescentes. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. (CNNA, 2010, p.5)

Desde esta óptica, se debe cualificar el tratamiento informativo que los medios de comunicación realizaron sobre estos temas, con respecto al derecho

a la participación y demás derechos de niñas, niños y adolescentes. La defensa de la inimputabilidad no implica desconocer la responsabilidad penal que tienen los adolescentes, ni el proceso penal para sancionar los hechos delictivos, lo que se ha buscado siempre, es garantizar un apego al marco jurídico internacional de derechos de niñez y adolescencia, el cual obliga al país a garantizar la protección especial de los adolescentes en conflicto con la ley penal, así como a tomar medidas proporcionales de acuerdo a las realidades particulares, lo que no tiene que ver con el derecho a la participación, a través del voto facultativo, a partir de los 16 años de edad.

Toda pretensión que persiga como propósito implementar limitaciones al ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, no hace más que desconocer el esfuerzo y el avance del Ecuador en materia de garantía de derechos humanos, sentando inclusive un grave precedente para el país a nivel internacional.

Al referirse al tema de la cantidad de votantes, Diario El Universo señala:

Del total de 13'450.047 votantes con los que el Consejo Nacional Electoral [CNE] cerró el registro electoral para las elecciones seccionales del 2023 y de miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS] que se realizaron el 5 de febrero 2023, 4'090.233 tienen entre 16 y 29 años, lo que equivale al 30,4 % del padrón electoral. (Escobar, 2022)

Estas son cifras importantes, que implicaría involucrar a estos segmentos de la población en los planes de trabajo, proyectos locales, programas, servicios, etc.

Los avances normativos, reglamentarios y cambios en algunas formas de hacer las cosas, como lo son en varios casos: el voto asistido para las personas adultas mayores con discapacidad por ejemplo, filas preferenciales o dedicar un trato minucioso, son sin duda un progreso en las maneras de organización y de relación entre las personas, sin embargo, también persisten prácticas, con las cuales se puede connotar la discriminación existente por la edad y la violencia por la condición generacional.

Desde lo empírico que se transporta a una experiencia que contribuye a la reflexión, dentro de los consejos consultivos de adolescentes, han manifestado el interés, por ejemplo, por participar con su voto facultativo, no obstante, han asegurado desconocer si hay propuestas por parte de los movimientos políticos, que atiendan sus demandas e inquietudes.

Por ende, las niñas y niños, así como las y los jóvenes, no escapan a este escenario, aunque vivan distintos aspectos de violencia y discriminación por su propia condición.

Este ensayo expone las problemáticas marcadas en discriminación y violencia, que de manera particular saltan frente a cada grupo generacional, desde la especificidad que conlleva en sí misma, cada grupo etario.

De la Violencia y Discriminación. Jóvenes: ¿Actores Estratégicos para el Desarrollo y Democracia?

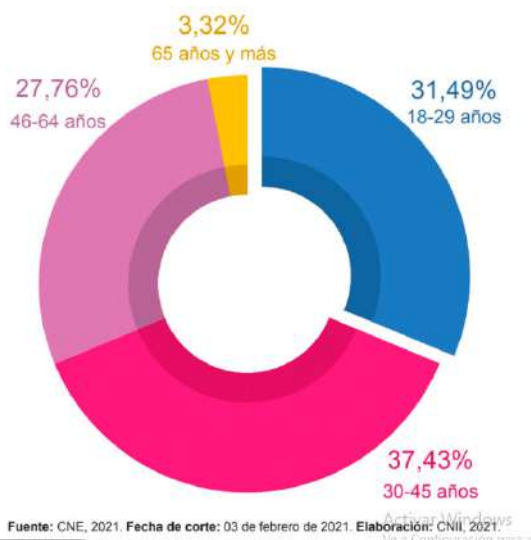
Desde el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII], se realizó un monitoreo e *Informe de Observancia. Jóvenes: participación y representación política en el proceso electoral 2021* (2021), al respecto de la protección de sus derechos, su participación y

representación en la esfera política, que revela los siguientes datos y contexto.

Para plantear un contexto, según los datos del Consejo Nacional Electoral [CNE], en las elecciones del año 2021, 93 partidos –individualmente o mediante alianzas– inscribieron candidaturas para los comicios electorales. En total se registraron 5.036 candidatos de los cuales: 1.586 –31,49%– eran jóvenes entre los 18 y 29 años de edad –724 candidatos entre los 18 y 24 años y 862 entre los 25 y 29 años–; 1.885 –37,43%– se ubicaron en el rango de edad de 30 a 45 años; 1.398 –27,76%– entre los 46 y 64 años; y, 167 –3,32%– tenían más de 65 años (CNE, 2021).

Figura 1

Registro de candidatos por edad



Nota: Elaborado por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII] con base en la información del Consejo Nacional Electoral [CNE], febrero 2021.

En términos porcentuales, en el 24,73% de organizaciones políticas aproximadamente 2 de cada 10 candidatos eran jóvenes; en el 56,99% de los partidos o alianzas, aproximadamente entre 3 y 4 de cada 10 candidatos fueron jóvenes; en el 16,13%, entre 5 y 6 de cada 10 candidatos y en el 2,15 % aproximadamente 8 de cada 10 candidatos.

No obstante, y más allá de estos números, que, si bien representan una parte de la realidad, lo más preocupante es lo que no aparece en las cifras, lo que atañe a la realidad, a lo que se mira y escucha en medios convencionales y alternativos de comunicación, lo que está en la convivencia diaria y en las relaciones intergeneracionales.

Acuñado bajo frases coloquiales como: «Es joven e inexperto», esto se convierte en una concepción discriminatoria, pero que resulta en las prácticas algo que se ha normalizado y a veces llega a ser invisibilizado.

La brecha, por tanto, entre el número de jóvenes electos a puestos de representación política, versus otros grupos etarios y en relación al porcentaje de población que representan, obedece a la existencia de un sistema de discriminación que es consecuencia de determinadas prácticas adultocéntricas, entre las que se incluyen una sociedad que no promueve la participación política y no elige a jóvenes por considerarlos inexpertos o poco preparados, para el ejercicio de cargos públicos de representación.

Esto se puede observar en el propio proceso de inscripción de las candidaturas a elección popular en el año 2021, donde se inscribieron 5.036 candidatos de los

cuales 2.489 eran principales y 2.547 suplentes. En total se inscribieron 1.586 jóvenes que representó el 31,49% del total de candidatos, no obstante, solo 525, es decir uno de cada 10 candidatos fue candidato principal, el resto de personas jóvenes 1.061 fueron suplentes.

Es precisamente por esta razón, que si bien la medida normativa de acción afirmativa contribuye a garantizar la participación de las y los jóvenes en la vida política, se requiere trabajar en otros mecanismos contra la discriminación y desigualdad que los sigue limitando, por lo que se necesita promover medidas destinadas a crear capacidades en ellos y ellas para participar; facilitar su organización política; promover el relevo generacional en los partidos y movimientos políticos, entre otras acciones.

De la Violencia y Discriminación: Personas Adultas Mayores, un Sector Invisible, para el Contexto Electoral

La Constitución de la República del Ecuador (2008) reconoce a las personas adultas mayores como un grupo de atención prioritaria, determinando que aquellas personas que forman parte de este grupo generacional, deberán recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. Se consideran personas adultas mayores aquellas que hayan cumplido sesenta y cinco años de edad (Artículo 36).

De acuerdo a la normativa nacional e internacional vigente, la persona adulta mayor tiene “derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas”. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2017, artículo 8).

En este sentido, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII] abordó junto a representantes del Consejo Consultivo Nacional de Personas Adultas Mayores, sus percepciones sobre su derecho al voto facultativo, de lo cual, varias opiniones vertidas, que se encuentran recogidas en el *Informe de Observancia de la Consulta a las personas adultas mayores sobre su percepción y experiencia de participación mediante el voto facultativo en el proceso electoral 2023* (CNII, 2023), donde afirmaron que requieren atención para que se facilite su participación y puedan sufragar, ya que según su opinión hubo ausentismo para este grupo etario. Además, expresaron que deberían tener acceso directo al sufragio, debido a las condiciones que muchos atraviesan. Otras personas adultas mayores, aseguraron que no tuvieron la suficiente información para ejercer su voto, ni facilidades o sensibilización de parte de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, para hacerlo.

Considerando que la Constitución del Ecuador (2008) reconoce y garantiza los derechos de las personas adultas mayores: a no ser discriminadas por ser personas adultas mayores –a partir de los 65 años–. Las personas adultas mayores tienen derecho al voto facultativo y, como se mencionó al inicio, según el informe de observancia, apenas 167 personas fueron parte de los candidatos en el 2021. Entonces vale la pena reflexionar dos aspectos: la condición *per-sé* de las personas adultas mayores, quienes no se encuentran entre el segmento «más atractivo» por así decirlo, de las campañas políticas y las elecciones, no solo al ser facultativo su voto, sino que, además, las demandas de este sector de la población, requiere la integralidad de

muchos aspectos, presupuestos, obras y atención, que casi no se incluyen en los planes de los movimientos políticos.

Finalmente, más allá de las cifras, llevemos esta problemática a otro nivel de reflexión, que abarca la violencia y discriminación que sufre este sector, no solo en quienes se candidatizan, sino en quienes ya ejercen los cargos de representación.

Las expresiones verbales y escritas, por ejemplo, que se utiliza para referirse muchas veces en redes sociales, entrevistas y demás, atañen a la discriminación que existe. Otra forma de discriminación, es que ni siquiera se cuenta con las cifras actualizadas de participación de este sector de la población.

La realidad que vive este grupo generacional es compleja y frente a los datos que se prevén no solo en el país, sino en el mundo entero, desafía a una nueva configuración de la realidad, a la hora de hacer política y presentar propuestas de campaña.

Según Tim Miller e Iván Mejía-Guevara en el ensayo titulado *El envejecimiento de la población en Ecuador: la revolución silenciosa* (2021), el envejecimiento poblacional aumentará la influencia de las personas de edad avanzada –60+ años–. Ecuador se convertirá en una economía envejecida, donde el consumo agregado se concentrará en este grupo etario. Para el año 2045, se espera que Ecuador se convierta en una economía envejecida, ya que el consumo agregado de las personas mayores superaría al de las personas jóvenes.

Figura 2

Ecuador va envejeciendo



317

Nota: Elaborado por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII] con base en Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2021; Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral [CIDI], 2020; INEC (Proyecciones Poblacionales en base al censo 2010).

Desde esta perspectiva, el escenario descrito, junto con algunas cifras, implica por una parte el hecho de que las personas adultas mayores, puedan contar con las condiciones necesarias para ejercer su derecho al voto facultativo, que van desde las formas, acceso, trato preferencial, entre otras, hasta lo más vital que es, el ser tomados en cuenta y ser considerados por quienes ejercen cargos de representación o son candidatos a las distintas dignidades, para que puedan tener una real atención de sus necesidades y derechos fundamentales.

El Desafío de las Relaciones Intergeneracionales, en la Construcción de la Democracia y la Participación

A través de este ensayo, se propone abordar las relaciones intergeneracionales, como una pieza clave al momento de pensar en democracia, igualdad, no discriminación y construcción de empatía. Y en este punto, hacer la pregunta: ¿Se piensa en relaciones intergeneracionales, en las elecciones, estrategias y contextos? Lo manifestado anteriormente muestra que, la imagen de niñas y niños es utilizada, pese a que la ley lo prohíbe, que las y los adolescentes son juzgados y catalogados como poco maduros para votar, que las y los jóvenes son la minoría en los movimientos políticos y que las personas adultas mayores, son discriminadas por su propia condición etaria a la hora de hablar de contiendas electorales.

Con este antecedente, abordamos el tema de las relaciones intergeneracionales, para profundizar más sobre la temática y explicar que se refieren a las interacciones y vínculos que se establecen entre personas de diferentes generaciones. Estas relaciones pueden darse en diversos contextos, como familias, comunidades, entornos educativos o lugares de trabajo.

Las relaciones intergeneracionales son importantes porque permiten la transferencia de conocimientos, valores y experiencias entre generaciones. A través de estas interacciones, las personas pueden aprender de las experiencias y sabiduría de quienes son mayores, mientras que las generaciones más jóvenes, pueden aportar nuevas perspectivas, ideas y conocimientos.

Son fundamentales para promover el entendimiento y la solidaridad entre las diferentes generaciones de una sociedad. Al facilitar el intercambio y la colaboración entre personas de distintas edades, se fortalece el tejido social y se construye un sentido de comunidad más inclusivo y enriquecedor.

Desde una perspectiva internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], en la publicación titulada *Programas Intergeneracionales: Política Pública e Implicaciones de la Investigación Una Perspectiva Internacional* (Hattan-Yeo y Ohsako, 2001), ha señalado la importancia de que los países puedan contar con programas intergeneracionales, como un instrumento para la solución de problemas sociales prioritarios, para unir a generaciones separadas, rescatar y replantear la transmisión de cultura tradicional, fomentar la vida laboral y social activa entre generaciones, compartir recursos entre las generaciones, afrontar los retos de los problemas sociales entre generaciones y contribuir al aprendizaje de toda la vida.

Considerando estos aportes y señalamientos, de parte de autores y organizaciones internacionales, el afán desde el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII], tiene que ver con poner en reflexión y debate, precisamente estos temas, para que, por ejemplo, las contiendas electorales, sean un espacio donde se pueda considerar a estos grupos generacionales, no solo con su participación activa, sino con propuestas claras y concretas, para: niñez, adolescencia, juventud y adultos mayores.

Según Tomaž Deželan (2017), “la democracia se trata de la equidad intergeneracional, mientras que un estado de equidad intergeneracional fortalece la resiliencia de la democracia” (p. 7), dicho de esta manera, podríamos afirmar que la discriminación y violencia generacional en elecciones, con los argumentos presentados en párrafos anteriores, muestra que existe mucho trabajo por hacer, no solo como Estado, desde las distintas instituciones, sino como sociedad en sí misma.

Las relaciones intergeneracionales están inmersas en el día a día y en cada espacio, no obstante, y al mismo tiempo, tienen cierto efecto de invisibilidad, ante los ojos del quehacer político y social y como diría Deželan, existe un “déficit democrático generacional” (2017).

Promover cuestiones relacionadas con la justicia intergeneracional y el diálogo entre los partidos políticos y otros actores relevantes, para aumentar la conciencia de la perspectiva intergeneracional, los partidos políticos, las autoridades públicas y los medios masivos (y particularmente los medios de difusión públicos) podrían promover y dedicar una gran atención a estos temas, particularmente aquellos que impactan más a los jóvenes y adultos mayores, y asuntos que es probable que ambos grupos tengan al respecto más conocimientos. (p. 13)

Numerosos estudios, por ejemplo, Dalton (1996; 2009), han indicado que la brecha de participación entre los votantes jóvenes y mayores se ha ampliado considerablemente en las democracias de todo el mundo (p. 22). Goerres (2010) observó que los jóvenes son el grupo de edad menos activo en prácticamente todas las áreas de participación (p. 215)

Hablemos de la Comunicación Política al 2023, en el Marco de la Violencia y Discriminación

Si de abordar estrategias, conceptos y contextos se trata, se diría que los escenarios políticos y éticos son previsible, si de profundizar las problemáticas generacionales consiste, de las que aquí se ha hablado, implicaría hacer una resignificación, por ejemplo, a través de la ética que sugería Savater, se trata de aprender a estar en equilibrio con uno mismo, vivir bien y con ello a través de la política, para poder dar respeto y ejercer libertad.

Desde una mirada adulta y convencional, se puede apreciar cómo es la violencia y discriminación que viven los distintos grupos generacionales. Al hablar de comunicación política, significa poder reflexionar sobre esos aspectos, unos que se han naturalizado a tal punto, que pasan desapercibidos. La violencia y la discriminación, son dos fenómenos sociales que están latentes en todas las relaciones humanas, probablemente más notorias en las relaciones asimétricas y de poder.

Tenemos entonces según cada grupo generacional, tres escenarios de violencia y discriminación: uno tiene que ver con la invisibilización que sufren niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores; otro está en el juzgamiento a la participación de las y los jóvenes, por ser jóvenes y «no tener la suficiente experiencia»; y un tercer escenario se mira en la inexistencia de comicios electorales que consideren las relaciones intergeneracionales.

Frente a este escenario, vale poner énfasis en la importancia que tiene el ejercicio de la comunicación, no solo porque cuenta realidades, sino porque las construye o diseña, a partir de las estrategias y contextos que se

utilizan y en donde se desenvuelven. La política se conoce precisamente a través de los medios de comunicación, de la interpretación que se hace desde la labor periodística, por ello es vital entender que la comunicación juega un papel fundamental en temas como la prevención de la violencia y la discriminación. Hacer comunicación con enfoque de derechos, por ejemplo, es uno de los desafíos más urgentes y notorios que tiene el ejercicio profesional de periodistas y comunicadores.

La violencia conceptualizada es el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo (Matriz de Líneas Argumentales del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [MLA-CNII], 2018).

Según la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2018), abarca cualquier acto físico, sexual, emocional, económico y psicológico –incluidas las amenazas de tales actos– que influya en otra persona. En tanto que la discriminación, según la doctrina de derechos humanos, se considera como una de las peores formas de violación de los derechos humanos de las personas y colectivos, ya que se trata del no reconocimiento de la diferencia y la existencia de una acción u omisión que conlleva exclusión, restricción o preferencia, es decir, que se deje por fuera, se subordine o se relegue a una persona o grupo de personas.

La discriminación puede ser no solo individual, sino también colectiva. Es anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones

de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas, que se presenta no solo en el ámbito público, sino también en el privado. Las categorías de análisis pueden ser: clase social, género, pueblo o nacionalidad, edad, discapacidad, situación migratoria, opción sexual.

Desde este breve enunciado, donde los profesionales de la comunicación, por ejemplo, tienen una responsabilidad, cabe decir también que frente a la inmediatez y al mundo «tecnologizado», ahora existen los «reporteros de paso», es decir cualquier persona que con un teléfono celular capta imágenes, videos, etc., y que muchas veces sin contexto alguno, sube fotografías y videos que se viralizan en redes sociales, sin que haya un control, una normativa o una regulación que lo impida. Lo más crítico en este punto es que los mismos medios de comunicación son quienes acuden a estas fuentes de información de «reporteros de paso».

Desde la experiencia del CNII, frente a cada proceso electoral se ha insistido en la prohibición de uso de la imagen de niñas, niños y adolescentes, en actividades de proselitismo político y nos hemos encontrado permanentemente con que se incumple con lo que manda la ley, pero más allá de ello, con la permisividad de madres y padres de familia que exponen a sus hijos a ello.

Así como no todo reposa sobre hombros del Estado como garante de derechos, el papel de la familia, de los profesionales de distintas áreas, tanto en el ámbito público como privado, escapa de las manos de la institucionalidad, ya que se trata de construir desde las bases fundamentales

como el hogar, una verdadera ciudadanía, donde se pueda mirar a niñas, niños y adolescentes, por ejemplo, como sujetos completos, con derechos, con voz y experiencias que aportar, para así empezar a combatir el adultocentrismo. Se trata de poder mirar y asentir a las y los jóvenes como seres humanos que tienen mucho que aportar, ya que la experiencia no es lo único valioso con lo que pueden contribuir, sino con nuevas ideas y energías. Prevenir la violencia y la discriminación que, en política, no es sino el reflejo claro de lo que vive y es en gran medida un país, empieza por uno mismo, cuando se puede valorar en el «otro», las capacidades, lo que pueden dar y ofrecer, como lo es en el caso de las personas adultas mayores, aun cuando eso, se trate únicamente de su presencia, opinión y sentir desde sus propias vivencias.

La igualdad intergeneracional se construye desde casa, desde el Estado, desde las instituciones y las familias, desde la sociedad civil y las entidades educativas, pero si consideramos que todo hecho es político, porque implica asumir una posición o ideología en la vida, el quehacer político reflejado en los comicios electorales, no está fuera de esta realidad.

Algunos hechos enmarcados en el ejercicio político han dejado ver la violencia no solo a través de expresiones verbales como groserías e insultos, sino, además, violencia física y psicológica. Incluso se puede encontrar en internet varios videos que retratan la política ecuatoriana desde décadas atrás, hasta la presente. Basta en la actualidad hacer un recorrido de al menos 10 minutos en redes sociales, para mirar el fenómeno mencionado.

Estrategias y Comunicación, para un Contexto Político que Motive la Paz y la no Discriminación

En referencia a todo lo expuesto en este breve ensayo, la experticia que desde el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII] se ha desarrollado alrededor de varios temas, que confluyen en la necesidad de trabajar en la prevención de la violencia y la no discriminación, una de las estrategias planteadas es, precisamente, poder abordar las temáticas desde el origen y raíz por así decirlo, en donde inicia la posibilidad de lograr cambios estructurales. Es por eso que la estrategia de articulación territorial, bajo la cual se abordan las temáticas 2023, señala el papel protagónico que tienen los gobiernos autónomos descentralizados, en la dinamización de los sistemas integrales de protección de derechos.

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado [GAD], por ejemplo, tiene el deber de conformar y fortalecer a su Consejo Cantonal de Protección de Derechos [CCPD] y a otras instancias municipales con competencia en la atención de los grupos de atención prioritaria: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. Esta es una responsabilidad que va más allá de una contienda electoral, pero que sí podría empezar por observarla.

El uso del lenguaje, tono de voz y expresiones que se usen, para tratar con respeto y dignidad a las personas adultas mayores, en contextos políticos–electorales, puede ser el inicio de transformaciones importantes, que, además, necesitan ser abordadas desde y junto a quienes son líderes de opinión, para poder mostrar de primera mano todo ello que se puede hacer y dejar de hacer, frente a los escenarios y contextos de las elecciones y la política en general.

Trabajar como país y junto a quienes postulan como candidatos a dignidades políticas, el relacionamiento intergeneracional, es una oportunidad, no solo de construir verdaderos planes y proyectos políticos inclusivos, sino de transformar a la sociedad ecuatoriana. Timothy H. y Ellie Brubaker (1999)² hablan de las «Cuatro Erres» de las relaciones intergeneracionales: respeto, responsabilidad, reciprocidad y resiliencia, como características propias de este tema, que pueden ayudar a discutirlo e ilustrarlo.

Si por un instante, por ejemplo, desde la concepción misma de la contienda electoral, se considerara el respeto a las relaciones intergeneracionales, como una manera de proporcionar importancia entre los más jóvenes de una sociedad y las relaciones con las generaciones mayores; la responsabilidad por las necesidades socioemocionales de cada generación; reciprocidad para entender que las relaciones intergeneracionales se caracterizan por la interdependencia; y la resiliencia para lidiar con los cambios dentro de la sociedad.

Las relaciones intergeneracionales se pueden ilustrar por las formas en que las sociedades desarrollan sus estrategias. Si algo nos enseñó la pandemia por la COVID-19, fue precisamente eso, el valor de las relaciones intergeneracionales, para sobrevivir, ser solidarios y tomar decisiones, pensando en cómo estas afectan a los demás.

Vale la pena señalar, que –a más de los tipos de discriminación y violencia que vive cada grupo generacional como lo hemos mencionado–, está la violencia y discriminación que se vive como tal en el ambiente país, cuando de época de elecciones se refiere,

2 <https://drive.google.com/drive/search?q=miguel%20cillero>

se ha podido ver cómo sube el tono de la violencia y discriminación. Basta con ingresar un momento a las redes sociales, para encontrarse con machismo, misoginia, descrédito al otro, y una convulsión y odio social, que no desemboca sino en más violencia y discriminación.

En los últimos meses, la ola de violencia desatada en el marco de los comicios electorales ha dejado ver que los temas trascienden a otros escenarios, que pusieron en riesgo la vida de varios ciudadanos –sean candidatos o no–.

Según un artículo publicado por el portal Tecnobreak (Banks, 2022), la comunidad mucho más tóxica en internet es Twitter, acorde al análisis de la compañía de comunicación SimpleTexting, con una encuesta efectuada en Estados Unidos, en el tercer mes del año de 2022, con más de mil individuos de comunidades con edades comprendidas entre los 18 y los 75 años. La meta era conocer qué redes eran consideradas como tóxicas por el público, donde se mira textos y videos cargados de odio, desinformación y ciberacoso. Para esto, los encuestados calificaron del 1 al 10 la nocividad de siete redes sociales: *Twitter*, *Facebook*, *Reddit*, *TikTok*, *Snapchat*, *Instagram* y *YouTube*, siendo 1 de baja toxicidad y 10 de alta toxicidad. *Twitter* fue considerada la comunidad mucho más tóxica, con una media final de 7,82. Los discursos de odio, violencia y discriminación que se leen a diario, donde el ámbito político es uno de los favoritos, está presente en este microblog, que además ha imposibilitado el debate saludable y positivo, debido al máximo de letras y caracteres por tweet. Cuántas veces hemos visto las tendencias de Twitter en Ecuador, que hacen referencia a la

violencia, discriminación, descrédito y odio, por los distintos candidatos a dignidades políticas (Banks, 2022).

Si tratamos de entender la problemática y miramos las estrategias de comunicación política de candidatas y candidatos, gran parte de ellas están referidas a publicaciones en redes sociales. El portal web Liberties (2021), afirma en una nota informativa:

Las redes sociales son tóxicas no solo porque están diseñadas para ser adictivas, sino también porque difunden desinformación y tratan de captar la atención de los usuarios a través de noticias falsas más que de noticias “reales” verificadas. Como consecuencia, la desinformación se difunde más rápidamente y llega a un público más amplio. Esto genera un efecto tóxico sobre la confianza de la sociedad en instituciones democráticas, como las elecciones, los gobiernos o cualquier servicio público. Es decir, simplemente explotando los vacíos legales de las redes sociales actuales, se podría desestabilizar y socavar nuestra democracia. (párr. 23–24)

Una propuesta totalmente alternativa y alterativa, que podría convertirse en una estrategia para elecciones, es poner sobre la mesa del debate: hacer política intergeneracional. Quizás suene un poco complejo, pero en realidad es más simple de lo que suena. Si por un instante desde los movimientos políticos se considerara esto, definitivamente sus propuestas de campaña serían sustanciales, no solo al involucrar a todas las generaciones, con sus opiniones, sentires y necesidades que podrían ser atendidas, sino al tener un reto real y creativo dentro del quehacer político inclusivo.

Valdría la pena desarrollar –a través de las propuestas de campaña y contextos electorales– los nuevos grupos de valores en la sociedad actual y las del futuro: nuevos comportamientos en las generaciones, nueva imagen de personas adultas mayores, identidades culturales múltiples, identidades virtuales, más libertad para estilos de vida, una diferenciación positiva de edades, niñas, niños y adolescentes con una real voz y voto y jóvenes como verdaderos actores estratégicos para el desarrollo.

Desde la política y la comunicación, por ejemplo, se puede considerar al término generación, para referirse a las políticas sociales para las diferentes edades, identificadas por la situación de estudios, participación en el mercado laboral, beneficios que reciben; y mirar por ejemplo que hoy hay más gente joven que empieza a trabajar temprano y adultos mayores que siguen estudiando; niños que se desenvuelven mejor en tecnologías y que sorprenden con sus respuestas y experiencias adquiridas en la vida.

Bien se podría mostrar a través del contexto de elecciones, los tipos de conocimientos que se intercambian entre las generaciones, qué enseñan los adultos mayores a los más jóvenes y viceversa, así como preguntarse qué pueden enseñar y aprender juntos los grupos generacionales, a través de esa relación intergeneracional existente, que no está por fuera de la vida social y política, ya no es más un asunto de la vida privada, sino que trascendió a la esfera pública.

Propuestas de campañas que contengan políticas de programas intergeneracionales como: calidad de vida y ciudadanía, lucha contra el prejuicio por la edad, desarrollo de lazos afectivos, intercambio de experiencias de vida, programas intergeneracionales, entre otros.

Conclusiones

La tesis de que la violencia y discriminación se vive desde diferentes escenarios con los grupos generacionales y en general en el país, ha sido sustentada no solo desde la experiencia que, como institución protectora de los derechos humanos, se ha constatado, sino que, además, se muestran varios ángulos de cada historia generacional, que vive violencia y discriminación. En ese sentido, se exponen a continuación, algunas reflexiones para ser consideradas.

- Todo hecho comunica, por lo que se necesita tomar en cuenta que la publicidad debe respetar el derecho a la imagen, a la dignidad y a la integridad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.
- Es vital en la política resaltar prácticas como el conocimiento, valoración y respeto al otro, a través de espacios comunicacionales que fomenten el debate y diálogos respetuosos.
- Revisar las acciones que cuestionen la violencia, la discriminación, la revictimización, etc.
- Los movimientos políticos podrían aportar contenidos formativos e inclusivos en sus programas y proyectos, que hagan parte a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.
- Trabajar en propuestas políticas intergeneracionales, que nutran e incluyan a toda la sociedad en su conjunto, respetando y protegiendo sus derechos.
- Uno de los desafíos a encarar desde lo generacional, implica mirar la actoría social, construir espacios de enfoque intergeneracional, cambiar las intervenciones de las prácticas sectoriales a los ejercicios integrados y cambiar las prioridades, es decir del combate a la pobreza, al combate a las desigualdades.

- A través de las estrategias de comunicación y marketing político, que promueve el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia, por ejemplo, enfatizar en la necesidad de contar con actividades que den la voz a los grupos de atención prioritaria, fortaleciendo así su participación como sujetos de derechos.
- Precautelar que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores no sean utilizados por las estrategias de marketing y campañas publicitarias, que están prohibidas por la ley o que vulneren sus derechos.
- Hacer periodismo y comunicación con enfoque de derechos humanos, en este caso con el de igualdad y no discriminación.
- Establecer cuotas de participación política de jóvenes y personas adultas mayores.
- Considerar a todos los grupos generacionales en las campañas y programas de los movimientos políticos.
- Abordar las relaciones intergeneracionales desde los comicios electorales, para considerar especialmente las necesidades que tienen: adolescentes y personas adultas mayores.

A través de este ensayo, enfatizamos en la importancia que tiene el promover capacitaciones con enfoque de derechos, respeto y dignidad, tanto a candidatos a las distintas dignidades políticas, como a operadores del sistema de protección, gremios de profesionales y autoridades, en temas de: derechos humanos, sistema de protección, normativas nacionales e internacionales, buen trato, igualdad y no discriminación.

Es fundamental para disminuir la violencia y la discriminación en el país, empezar desde uno mismo,

ya que como se señaló antes, el Estado tiene su rol, responsabilidades y acciones al respecto, que deben cumplirse, pero desde la sociedad civil existe un papel protagónico, también, en la formación de niñas, niños y adolescentes, en el respeto y consideración hacia las y los jóvenes, así como a las personas adultas mayores, desde lo que es y contribuye cada grupo generacional, en los distintos espacios en la cotidianidad.

Referencias

- _____ (2021, 27 de abril). ¿Por qué son tóxicas las redes sociales? ¿Cómo abordarlas adecuadamente?. *Portal Liberties*. <https://www.liberties.eu/es/stories/redes-sociales-toxicas/43494>
- Albernaz, L. (2021). La pandemia invisible Reflexiones sobre políticas públicas y el enfoque intergeneracional. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/pandemia_invisible_ensayo_compressed.pdf
- Banks, T. (2022, 15 de septiembre). Twitter es la red social más tóxica de Internet, según estudio. *Tecnobreak*. <https://www.tecnobreak.com/twitter-es-la-red-social-mas-toxica-de-internet-segun-estudio-ver-clasificacion-redes-sociales/>
- Brubaker, T. y Brubaker, E. (1999). Las 4 erres de las relaciones intergeneracionales: Implicaciones para la Práctica. <https://drive.google.com/drive/folders/0B93WILRS7g2XNVR4MzhCeTcwVDA?resourcekey=0-SEVw-yZmb6ZqcZWCtmWoVA>
- Código de la Niñez y la Adolescencia. (2022 (2003)). Ecuador.

- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia [CNNA]. (2010). Inimputabilidad de Adolescentes. Intervención de Miguel Cillero, Especialista en derechos de la niñez y adolescencia. <https://drive.google.com/drive/folders/1p8u0txjeQ5YgbW8X07jtBJmoiVaRpLGH>
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia [CNNA]. (2010). Investigación de adolescentes en conflicto con la ley. <https://drive.google.com/drive/folders/1p8u0txjeQ5YgbW8X07jtBJmoiVaRpLGH>
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia [CNNA]. (2011). Sistematización de la Primera Participación de Adolescentes en Elecciones Generales del año 2009. Campaña “Si tienes 16 años puedes votar”. https://issuu.com/cnna_ecuador/docs/voto_facultativo_completo_bajo
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII]. (2016). El enfoque de Igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII]. (2018). Violencia. [Líneas argumentales].
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII]. (2021). Informe de Observancia. Jóvenes: participación y representación política en el proceso electoral 2021. Ecuador (2021). https://drive.google.com/drive/folders/1lc_llpiysfdNy7RV55I_DfrUcS5YzA84
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII]. (2023). Adultocentrismo. [Líneas argumentales].
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII]. (2023). Informe de Observancia sobre el Cumplimiento de la prohibición de utilización de la imagen de niñas, niños o adolescentes en programas o espectáculos

de proselitismo político a nivel nacional – durante la campaña electoral en el período del 9 de enero al 2 de febrero de 2023. <https://www.igualdad.gob.ec/informes-de-observancia/> LINK DIRECTO: <https://drive.google.com/file/d/1NuBeRmUleujh7gf9-BWehxtLmyZAc1bU/view>

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional [CNII]. (2023). Informe de la Consulta a las personas adultas mayores sobre su percepción y experiencia de participación mediante el voto facultativo en el Proceso Electoral 2023. <https://drive.google.com/file/d/1zSzE-hIFlhQvFfRCQy-UgvNj9OkvRlPv/view?usp=sharing>

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. (Ecuador). https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores [CIPDHPM]. En vigor desde 11 de enero de 2017. Ratificada por Ecuador el 28 de enero de 2019. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Dalton, R. J. (2009). Citizen Politics: Public Opinion and Political Parties in Advanced Industrial Democracies (London: Chatham House, 1996).

Deželan, T. (2017). Diálogo Intergeneracional para la Democracia. Documento de debate de IDEA Internacional (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral). <https://>

www.idea.int/sites/default/files/publications/intergenerational-dialogue-for-democracy.pdf

- Escobar, L. (2022, 31 de julio). Mileniales y centenarios representan el 30,4 % del padrón electoral para las elecciones seccionales de 2023 [Nota periodística]. *Diario El Universo*: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/mileniales-y-centenarios-representan-el-304-del-padron-electoral-para-las-elecciones-seccionales-de-2023-nota>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2013). *Superando el adultocentrismo*. <https://biblioteca.unicef.cl/es/cuatro-superando-el-adultocentrismo>
- Giorgi, V. (2021). Diálogo intergeneracional, Adultocentrismo y políticas públicas. [Ensayo]. *Ensayos No.4 Reflexiones sobre políticas públicas y el enfoque Intergeneracional*. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/di%C3%A1logo_intergeneracional_abril2021_compressed2.pdf
- Goerres, A. (2010). Being less active and outnumbered? En J. C. Tremmel [ed.] *A Young Generation under Pressure? The Financial Situation and the 'Rush Hour' of the Cohorts 1970-1985 in a Generational Comparison* (London and New York: Springer Verlag, 2010).
- Hattan-Yeo, A. y Ohsako, T. [eds.]. (2001). *Programas Intergeneracionales: Política Pública e Implicaciones de la Investigación Una Perspectiva Internacional*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000128018_spa

Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Suplemento del Registro Oficial No. 484. 9 de Mayo 2019: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación de 2019. Registro Oficial, Primer Suplemento No. 432. 20 de febrero de 2019. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/Ley-Organica-de-Comunicaci%C3%B3n.pdf>

Miller, T. y Mejía, I. (2021). El envejecimiento de la población en Ecuador: la revolución silenciosa. [Ensayo]. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/el_envejecimiento_poblacion_ecuador.pdf

ONU. (1989). *Convención de los Derechos del Niño, Artículo 3.*

ONU. (2018). Definición de concepto de violencia, tomado de las Líneas Argumentales (MLA) CNII, 2018. <https://drive.google.com/file/d/1kXUlp5OPiVPpwY7aAFwqpvxKYEXc6p-T/view?usp=sharing>

Savater, F. (1991). *Ética para Amador*. Planeta Publishing.

Savater, F. (1993). *Política para Amador*. Círculo de Lectores.